T) **Doctoras/Doctor en Odontología**	**Cédula de identidad y electoral núm.:**
1) ADRIANA MERCEDES ROMAN MOTA	402-3370825-0
2) ALONDRA ESMIRSI ALMONTE CEPEDA	402-1324448-2
3) BRENDA YULEIKY ROMERO OROZCO	402-2172046-5
4) CELIOSKA TALIA SOTO RUIZ	402-1551719-0
5) ELIANIL REYNOSO MORETA	402-3937005-5
6) FANNY TERESA GOMEZ DE LA CRUZ	402-3327916-1
7) FRISMALDI LARA PINEDA	402-2949438-6
8) LAURA MIOLENNY LANTIGUA RODRIGUEZ	402-3155102-5
9) LEIBY DIANA ORTEGA DE JESUS	402-1101740-1
10) MARVI MERCEDES ALVIAREZ GARCIA	402-4188125-5
11) MILKA MERARI DE LA CRUZ OGANDO	402-2763966-9
12) NORLIN DEL CARMEN VARGAS GARCIA	402-3330152-8
13) SOL CHARLENY PEPIN PERALTA	223-0163991-4

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA

Dec. núm. 782-26 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla al Servicio Distinguido, al señor Jorge Cabezas Fontanilla, cónsul general del Reino de España en nuestro país. G. O. núm. 11267 del 11 de noviembre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 782-26

CONSIDERANDO: Que el presidente de la República en su calidad de jefe de Estado, posee la potestad para el otorgamiento de condecoraciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 3880, sobre Condecoraciones de la República Dominicana, consagra el régimen jurídico que se aplica al otorgamiento de distinciones honoríficas, con el propósito de reconocer méritos relevantes, facultando al presidente de la República concederlas.

CONSIDERANDO: Que el señor Jorge Cabeza Fontanilla, cónsul general del Reino de España en la República Dominicana, se ha distinguido por su conducta ejemplar y sus valiosos aportes al fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre ambas naciones, particularmente en el ámbito de la diplomacia naval, contribuyendo a estrechar los vínculos institucionales y a promover la confianza y el entendimiento mutuo.

CONSIDERANDO: Que la destacada trayectoria de servicio del señor Cabeza Fontanilla en el ámbito militar, como teniente de complemento y capitán reservista voluntario del Ejército del Aire de España, así como su condición de legionario de honor, constituyen testimonio de su compromiso con los valores de disciplina, honor, lealtad y cumplimiento del deber, méritos que lo hacen merecedor de un reconocimiento por parte del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que, la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, dispone que las actuaciones de la administración deben estar motivadas, de manera que se garantice que las decisiones y preceptos emitidos por los órganos de la Administración Pública reposen sobre el interés general, la legalidad, la transparencia y la debida justificación de sus actuaciones, así como en los demás principios establecidos en la referida norma.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 3880, del 13 de julio del 1954, que crea la Orden del Mérito Naval y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

VISTO: El oficio núm. 755, del 7 de octubre de 2026, suscrito por el Mayor General Guillermo A. Caro Cruz, ERD, Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 39916, del 28 de septiembre de 2026, suscrito por el Teniente General Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, Ministro de Defensa.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla al Servicio Distinguido, al señor **Jorge Cabezas Fontanilla**, cónsul general del Reino de España en la República Dominicana, otorgada en reconocimiento al desempeño en sus funciones, las cuales contribuyen a mantener más estrecha las relaciones de amistad y cooperación existente entre ambas naciones.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA

Dec. núm. 783-26 que concede una pensión especial del Estado de RD$15,000.00 mensuales al señor Saturnino Sánchez Suárez. G. O. núm. 11267 del 11 de noviembre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 783-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución dominicana en su artículo 60 establece: "Derecho a la Seguridad Social. Toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, la discapacidad, la desocupación y la vejez".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.